



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-018/2024

POR LA QUE SE RATIFICA LA ACLARACIÓN N° 2, DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PANEL DE ARBOVIROSIS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2504/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1013/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la ratificación de la Aclaración N° 2, del Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 44/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PANEL DE ARBOVIROSIS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 444.534; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2, representan aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz por consultas realizadas por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Apoyo y Servicios;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Ratificar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 44/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PANEL DE ARBOVIROSIS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 444.534, conforme al Anexo, el cual se encuentra

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-018/2024

refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/24
“ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PANEL DE ARBOVIROSIS CON PROVISION
DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGIA
DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”
ID: 444.534

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de noviembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 44/24 “ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PANEL DE ARBOVIROSIS CON PROVISION DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS” ID N° 444.534, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 25

LOTE 2 ITEM 39 Dimerod

Se solicita a la convocante permita incluir en el equipo de Crasis sanguínea

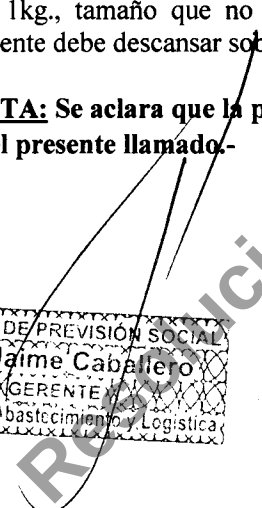
RESPUESTA: Se aclara que la presente consulta no corresponde teniendo en cuenta que no existe dicho lote e ítem en el presente llamado.-

CONSULTA 26

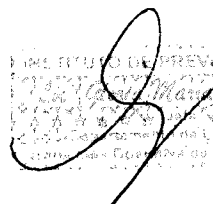
LOTE 3 ítem 1

Solicita: “equipo lector portátil de mano en comodato”. Consultamos que cuando menciona "portatil" se refiere a un dispositivo de puede ser sostenido en la palma de la mano y con un peso no mayor a 500gr.? Porque portatil tambien puede interpretarse a un instrumento con una manija que puede ser transportado de una mesada a otra y con un peso superior a 1kg., tamaño que no permite ser operado sosteniendo con una mano y manipulando con la otra, necesariamente debe descansar sobre un mueble

RESPUESTA: Se aclara que la presente consulta no corresponde teniendo en cuenta que no existe dicho lote e ítem en el presente llamado.-


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaría del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaría del Consejo de Administración